

Estándar de competencias profesionales

Programar eventos y actividades de acondicionamiento físico en el medio acuático

Familia Profesional	Actividades Físicas y Deportivas
Nivel	3
Código	ECP1664_3
Estado	BOE
Publicación	RD 149/2022

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Realizar el análisis diagnóstico del contexto de intervención según las técnicas previstas en la programación de referencia para desarrollar, optimizar y ajustar el proyecto de acondicionamiento físico en el medio acuático a las características de los participantes.

IC1.1 La documentación e información acerca de las características de los participantes se analiza una vez identificada y recopilada, según las técnicas previstas en la programación general de referencia y de forma diferenciada cada elemento informacional:

IC1.1 - Nivel de condición física.

IC1.1 - Nivel de condición biológica.

IC1.1 - Intervalo de edad.

IC1.1 - Género.

IC1.1 - Estilo de vida de los practicantes.

IC1.1 - Historia de la salud de los practicantes.

IC1.1 - Grado de autonomía personal.

IC1.1 - Diferencias de comunicación.

- IC1.1** - Origen de la demanda del servicio (individual, en nombre de terceros, organizaciones, otros profesionales de la salud, entre otros).
- IC1.2** La programación general de referencia de la entidad, instalación y/o centro se interpreta, identificando las directrices expresadas en la misma para la elaboración de la programación de las instalaciones acuáticas.
- IC1.3** Los resultados del análisis diagnóstico se registran en el soporte físico previsto para tal fin, jerarquizando las referencias clave.
- IC1.4** El inventario del material se determina con la periodicidad de acuerdo a la programación general de referencia y se registra en el modelo de hoja de registro de la entidad, instalación y/o centro.
- EC2** Diseñar actividades de acondicionamiento físico en el medio acuático conforme a las demandas y análisis diagnóstico del contexto de intervención, atendiendo a la programación de referencia y al grupo destinatario para concretar las sesiones de trabajo.
- IC2.1** La programación específica de actividades de acondicionamiento físico en el medio acuático se elabora, siguiendo las directrices recibidas y/o reflejadas en la programación de referencia y en las organizativas de la entidad.
- IC2.2** Las prioridades y la secuencia temporal de los objetivos se reflejan en la programación de actividades de las instalaciones acuáticas para los distintos tipos de participantes de forma específica.
- IC2.3** Las normas de uso de las instalaciones acuáticas con respecto a la seguridad y prevención de riesgos y con respecto a su limpieza e higiene se explicitan en la programación de acondicionamiento físico en el medio acuático, de acuerdo a los criterios establecidos en la programación general de referencia.
- IC2.4** Las medidas de seguridad respecto al uso de materiales específicos y la práctica durante las sesiones se especifican en la programación de acondicionamiento físico en el medio acuático, de acuerdo a los criterios establecidos en la programación general de referencia, a la profundidad del vaso y al plan de prevención de riesgos de la entidad, instalación y/o centro
- IC2.5** Las actividades y ejercicios del programa de acondicionamiento físico en el medio acuático se seleccionan, verificando su adecuación a la profundidad del vaso por una parte y las características biológicas, nivel de condición física, necesidades y expectativas del usuario por otra, para personalizar su mejora de rendimiento físico, sesiones/progresiones/combinaciones/secuencias coreográficas utilizadas, aplicando metodologías contrastadas para alcanzar los objetivos propuestos y para solucionar las posibles contingencias, incidiendo especialmente en el aprendizaje y dominio de los elementos técnicos y coordinativos indispensables para la ejecución en su conjunto y su aplicación para la mejora de la condición física.

- IC2.6** Los elementos de trabajo como frecuencia, volumen, intensidad se determinan, comprobando que responden a los objetivos planteados y a los parámetros recomendados para cada participante, asegurando su mejora en la condición física con rigor, seguridad y sin riesgos para el mismo.
- IC2.7** El material se determina, teniendo en cuenta los recursos disponibles, la profundidad del vaso, los objetivos previstos, las propuestas metodológicas adoptadas y las características de los participantes.
- IC2.8** Los elementos que configuran el programa de acondicionamiento físico en el medio acuático se expresan de forma estructurada en el/los soporte/s correspondientes para su consulta y utilización por los técnicos y operarios implicados en la misma.
- EC3** Determinar la metodología en la dirección de las actividades de acondicionamiento físico en el medio acuático, de acuerdo a la programación general de referencia, los objetivos previstos y las características de los participantes para asegurar la seguridad y la satisfacción de los mismos al implementar las sesiones.
- IC3.1** La metodología y el estilo de enseñanza se determinan, teniendo en cuenta los objetivos de la entidad y expectativas de los participantes para adecuar las actividades de acondicionamiento físico en el medio acuático y conseguir la fidelización de los mismos.
- IC3.2** Las pautas para la optimización de las relaciones interpersonales se concretan en la programación específica de acondicionamiento físico en el medio acuático para asegurar el normal desarrollo de las actividades según la programación general de la misma.
- IC3.3** Los modelos de enseñanza, tradicional y por indagación, para la asimilación de tareas de acondicionamiento físico en el medio acuático se definen con precisión.
- IC3.4** La elección del modelo de enseñanza se determina en función del análisis diagnóstico del grupo y de los objetivos planteados.
- EC4** Programar eventos relacionados con el acondicionamiento físico en el medio acuático según la programación de referencia con el fin de promocionar este tipo de actividades y reforzar la motivación y fidelidad de los participantes.
- IC4.1** Las modificaciones y adecuación que sufrirán las instalaciones en los eventos, así como la necesidad del material necesario para ellos se detallan con la antelación suficiente respecto a la ejecución del evento.
- IC4.2** Los participantes, horarios y protocolos se consideran en función de las características de los eventos a organizar.

- IC4.3** Las normas que regirán el evento se comunican a todos los interesados con antelación suficiente.
- IC4.4** Las técnicas de animación se programan con anterioridad para buscar la implicación de los participantes y del público asistente el día del evento.
- IC4.5** El registro de los datos personales de los participantes y el consentimiento de archivo de los mismos, preparado en el modelo de hoja de control y formato establecido por la entidad, instalación y/o centro, de acuerdo a la programación general de referencia, se custodian según el protocolo establecido para asegurar la confidencialidad de los mismos y cumplir con la normativa aplicable de protección de datos.
- EC5** Evaluar la programación de acondicionamiento físico en el medio acuático y su ejecución, utilizando procedimientos e instrumentos para ello, con objeto de mejorar el servicio, la satisfacción de los participantes y su condición física.
- IC5.1** Los criterios de evaluación del programa de acondicionamiento físico en el medio acuático se determinan en la programación en consonancia con los objetivos planteados y la programación de referencia.
- IC5.2** Los instrumentos de evaluación del programa de acondicionamiento físico en el medio acuático se eligen en función de los objetivos del mismo, de los criterios de la entidad, instalación y/o centro, valorando:
- IC5.2** - El nivel de satisfacción de los participantes.
 - IC5.2** - Las actividades de la programación.
 - IC5.2** - La evolución personalizada de los participantes.
 - IC5.2** - La calidad del servicio.
 - IC5.2** - La adecuación de los vasos, espacios, medios y recursos utilizados.
 - IC5.2** - El cumplimiento de los horarios y la optimización del tiempo.
- IC5.3** Los momentos en los que se aplica cada instrumento de evaluación programado se concretan, estableciéndose una secuencia clara y coherente respecto a ellos, en función de la información necesaria en cada momento.
- IC5.4** Los datos obtenidos tras la aplicación de los instrumentos de evaluación se analizan, proporcionando como resultado de su interpretación información sobre posibles intervenciones para la mejora continua.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Equipos informáticos con software específico Espacios, medios y equipos de oficina.

Información utilizada o generada

Documentación técnica de equipos y materiales. Inventario de material. Programas de acondicionamiento físico en el medio acuático. Programación de referencia de la entidad. Protocolos de actuación en la anticipación de riesgos y mantenimiento de la instalación y sus elementos. Bibliografía específica sobre acondicionamiento físico en el medio acuático. Información de referencia sobre programación de eventos acuáticos. Fichero de juegos acuáticos. Material audiovisual de carácter documental sobre acondicionamiento físico en el medio acuático. Plantillas de programación. Normativa aplicable de seguridad y prevención en lugares de trabajo.